



Guadalajara, Jalisco; 07 de octubre de 2025

PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL, REGIDURÍAS, SINDICATURA, TESORERÍA, JEFATURA DE GABINETE, JEFATURA DE LA OFICINA EJECUTIVA DE PRESIDENCIA, CONSEJERÍA JURÍDICA, CONTRALORÍA CIUDADANA, COMISARIA, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES DE ÁREA, ENLACES ADMINISTRATIVOS, JEFATURAS Y PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Con un cordial saludo y de conformidad con el artículo 38 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara, se les informa que el **domingo 12 de octubre de 2025, será considerado como día de descanso obligatorio, ello en conmemoración al día de la Raza.**

En el caso de aquellas personas servidoras públicas que por necesidades del servicio requieran laborar ese día, se les otorgará otro día en acuerdo con el enlace del área administrativa de cada dependencia, dentro de un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores.

Cabe mencionar que de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 37 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que al calce menciona:

En los trabajos que requieran una labor continua, se fijarán los días en que los servidores públicos disfrutarán de los días de descanso semanal de acuerdo a los roles de actividades que se establezcan por las dependencias o Entidades Públicas.

En virtud de lo anterior y de acuerdo a los roles de actividades establecidas por las Dependencias y que su lugar de trabajo sea Coordinación Municipal de Gestión Integral de Riesgos, Protección Civil y Bomberos, Dirección de Innovación Gubernamental, Dirección de Administración, Dirección de Movilidad y Transporte, Dirección de Justicia Cívica Municipal, Dirección de Servicios Médicos Municipales, Tesorería, Coordinación General de Servicios Municipales, Dirección de Inspección y Vigilancia, Atención Ciudadana, Dirección de Asuntos Internos y Comisaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se les reitera que los días de descanso serán definidos por el área y conforme a los días laborados atendiendo a las necesidades de las mismas, por lo que el personal adscrito a dichas dependencias deberán cumplir con el horario establecido.

Sin otro particular, le reitero mis más distinguidas consideraciones.

Atentamente

"2025, AÑO DE GUADALAJARA, TODAS Y TODOS POR UNA CIUDAD LIMPIA"

MTRA. KARINA MATA FERNÁNDEZ
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Gobierno de
Guadalajara

Dirección de Recursos Humanos
Administración e Innovación
Gobierno de
Guadalajara